

Quillota, 01 de Diciembre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8741 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°790-D/2020 de 17 de Noviembre de 2020 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, en que solicita modifique Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 07 de febrero de 2020;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°2099 de 07 de febrero de 2020 que autorizó fondo fijo permanente por un monto de 15 UTM a nombre de Juan Rodríguez Fernández, RUT 9.188.097-0, Grado 5° E.M, Escalafón Directivo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual será utilizado en ayudas sociales menores derivados de la Sección Social Banamor DIDECO, en caso de ausencia del encargado titular subroga Paula Vásquez Henríquez, RUT 15.523.466-0, funcionaria a Contrata Grado 9° E.M., Escalafón Profesional DIDECO;
4. Decreto Alcaldicio N°7357 Exento 4109 de 02 de octubre de 2020 que designó a Juan Leopoldo Rodríguez Fernández, Cédula de Identidad N°9.188.097-0, Profesor, con domicilio en Condell N°767, Quillota, como funcionario municipal, calidad Jurídica a Contrata, Escalafón Profesional Grado 7° E.M., cumpliendo la labor concreta y específica de Profesional en la Dirección de Desarrollo Comunitario desde el 01 de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o mientras sus servicios sean necesarios;
5. Decreto Alcaldicio N°9515 de 30 de agosto de 2019 que nombró de Planta y en calidad de titular, cargo Escalafón Jefatura, Grado 11° E.M., a doña SYLVANA RUTH SANDOVAL BÓRQUEZ, Cédula de Identidad N°12.951.223-7, Trabajadora Social, domiciliada en Calle Pintor Pedro lobos N°2076, Villa El Sendero, Quillota, a partir del 01 de septiembre de 2019;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. DIDECO 5. Administración Municipal 6. Personal 7. Secretaría Municipal.

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 07 de febrero de 2020, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Vistos:

1. "...Grado 5° E.M. Escalafón Directivo de la Dirección Desarrollo Comunitario... Paula Vásquez Henríquez, Rut N°15.523.466-0, funcionaria a contrata Grado 9°E.M., Escalafón Profesional DIDECO".

Parte Resolutiva:

"...Grado 5° E.M. Escalafón Directivo de la Dirección Desarrollo Comunitario... Paula Vásquez Henríquez, Rut N°15.523.466-0, funcionaria a contrata Grado 9°E.M., Escalafón Profesional DIDECO".

DEBE DECIR:

Vistos:

1. "...Grado 7° E.M., Calidad Jurídica a Contrata, Escalafón Profesional de la Dirección Desarrollo Comunitario... Sylvana Sandoval Bórquez, Rut N°12.951.223-7, funcionaria de planta, Grado 11° E.M., Escalafón Jefatura DIDECO, desde el 01 de octubre de 2020".

Parte Resolutiva:

"...Grado 7° E.M., Calidad Jurídica a Contrata, Escalafón Profesional de la Dirección Desarrollo Comunitario..." Sylvana Sandoval Bórquez, Rut N°12.951.223-7, funcionaria de planta, Grado 11° E.M., Escalafón Jefatura DIDECO, desde el 01 de octubre de 2020".

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos del Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 07 de febrero de 2020 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. DIDECO 5. Administración Municipal 6. Personal 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-